

2000

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO LIBERTARIO DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009



Página 1 de 2
RM N° 463/09

**"Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009
Sucre-Bolivia"**

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
N° 463 /09**

*17 AGO 2009
en Sucre 17.*

Sucre, 10 de Agosto de 2009

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por Resolución No. 409/09 de 22 de julio de 2009, el H. Concejo Municipal, declaró en Comisión Oficial de Servicios a las Concejales: Sra. María Graciela Pinto Escalier, Lic. Mary Echenique Sánchez, Sra. Linda Faride Jadue Aramayo, Ing. Claudia Gonzáles Ramos y al Conductor: Hilarion Muñoz García, a los efectos de que asistan y participen en el **"ACTO DE CONMEMORACION DE LOS DIEZ (10) AÑOS DE TRABAJO DE LA ASOCIACION DE CONCEJALAS DE BOLIVIA - ACOBOL"** a realizarse en la ciudad de La Paz, el día jueves 13 de agosto de 2009, de Hrs. 08:30 a 20:00pm, sujeto a una agenda especial, **al efecto el viaje estaba previsto VIA TERRESTRE y en motorizado oficial de la Institución del 12 al 14 de agosto de 2009.**

Que, en **Sesión Plenaria de 10 de agosto de 2009**, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la información de la Concejala. Maria Graciela Pinto Escalier, señalando que las señoras Concejales: Linda Faride Jadue Aramayo y Claudia Gonzáles Ramos, por situaciones de fuerza mayor, desistieron de referido viaje por lo que, el Pleno del Ente Deliberante, **determinó autorizar el viaje VIA AEREA y el pago de PASAJES en favor de las Concejales: María Graciela Pinto Escalier y Mary Echenique Sánchez**, quedando sin efecto el viaje vía terrestre, en lo demás queda plenamente vigente la Resolución No. 409/09 de 22 de julio de 2009.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de viajes al interior y exterior del país, área urbana y rural, en el caso del Alcalde, **Concejales y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles**, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE.

Art.1º. DETERMINAR el viaje VIA AEREA de las Concejales: Sra. María Graciela Pinto Escalier y Lic. Mary Echenique Sánchez, a los efectos de que asistan y participen en el **"ACTO DE CONMEMORACION DE LOS DIEZ (10) AÑOS DE TRABAJO DE LA ASOCIACION DE CONCEJALAS DE BOLIVIA - ACOBOL"** a realizarse en la ciudad de La Paz, el día jueves 13 de agosto de 2009, de Hrs. 08:30 a 20:00pm., sujeto a una agenda especial, en razón de haber desistido del viaje las Concejales: Sra. Linda Faride Jadue Aramayo y la Ing. Claudia Gonzáles Romero, por situaciones de fuerza mayor, **a los efectos administrativos, la declaratoria en comisión comprende los días 12, 13 y 14 de agosto de 2009, conforme establece y determina en la Resolución No. 409/09, que autoriza y declarar en comisión oficial de servicios de las referidas Concejales y otros antecedentes que constan en la misma.**

00

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO LIBERTARIO DE AMÉRICA LATINA

25 de mayo de 1809 - 2009



Página 2 de 2
RM N° 463/09

Art.2º. Páguese PASAJES Y VIATICOS que corresponda a las dos (2) CONCEJALAS que se indica en el art. 1o. de la presente Resolución, que viajaran a la ciudad de La Paz, de acuerdo al **ITINERARIO DE VIAJE** y en estricta sujeción a la reglamentación vigente sobre la materia. **En lo demás queda vigente la Resolución No. 409/09 de 22 de julio de 2009.**

Art.3º. La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Dennis Cune Cayara
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Lic. Liliana Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

